



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1542-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2051-11-2011, de fecha 5 de noviembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el listado del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5870 y E 5963, son DALY SUSELL MORENO ARRECIS y CINDY VERÓNICA GARCÍA REYES y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, solicita que se rectifique el Acuerdo No. 1457-2011, en el sentido que el nombre de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5869, es KARLA SURAMA MENDOZA LINARES y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar los anexos 2 y 3 del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5870 y E 5963, son DALY SUSELL MORENO ARRECIS y CINDY VERÓNICA GARCÍA REYES, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º del Acuerdo No. 1457-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5869, es KARLA SURAMA MENDOZA LINARES;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General